



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/50/82
S/1995/135
15 de febrero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo período de sesiones

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo año

A/50/82
S/1995/135
Español
Página 2

Temas 42, 44, 84 y 85 de la lista preliminar*

CUESTIÓN DE PALESTINA
LA SITUACIÓN EN EL ORIENTE MEDIO
ORGANISMO DE OBRAS PÚBLICAS Y SOCORRO DE
LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS
DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE
INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE
INVESTIGAR LAS PRÁCTICAS ISRAELÍES QUE
AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO
PALESTINO Y OTROS HABITANTES ÁRABES DE LOS
TERRITORIOS OCUPADOS

Carta de fecha 8 de febrero de 1995 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Marruecos ante
las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitir adjunta la copia del comunicado final que aprobó el Comité Al-Quds en su 15º período de sesiones celebrado en Ifrán (Marruecos), los días 16 y 17 de enero de 1995. Le agradecería que tuviera a bien publicar dicho comunicado como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 42, 44, 84 y 85 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ahmed SNOUSSI
Embajador
Representante Permanente

* A/50/50.

ANEXO

[Original: árabe, francés e inglés]

Comunicado final y recomendaciones que el Comité Al-Quds aprobó en su 15º período de sesiones celebrado en Ifrán, (Reino de Marruecos), los días 15 y 16 de Shaban de 1415 de la Hégira (16 y 17 de enero de 1995)

En respuesta a la generosa invitación de Su Majestad Hassan II, Rey de Marruecos, Presidente del Comité Al-Quds y Presidente de la Séptima Conferencia Islámica en la Cumbre, el Comité Al-Quds celebró su 15º período de sesiones en Ifrán (Reino de Marruecos), los días 15 y 16 de Shaban de 1415 de la Hégira, correspondientes a los días 16 y 17 de enero de 1995, para examinar las graves circunstancias por las que atraviesa la causa de Al-Quds Al-Sharif, causa suprema de la comunidad islámica, como consecuencia de la ininterrumpida ocupación por Israel de la Ciudad Santa y su persistencia en lograr su intención premeditada de judaizar Al-Quds y de borrar la memoria de sus hitos culturales árabo-islámicos.

En los trabajos de este período de sesiones participaron Su Excelencia el Sr. Yasser Arafat, Presidente del Estado de Palestina, Sus Excelencias los Ministros y las delegaciones de los Estados miembros del Comité y Su Excelencia el Dr. Hamid Algabid, Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica.

Su Majestad el Rey Hassan II, Presidente del Comité Al-Quds y Presidente de la Séptima Conferencia Islámica en la Cumbre, inauguró los trabajos del período de sesiones con un discurso iluminante en el que destacó la importancia de los deberes del Comité en relación con la cuestión de Al-Quds Al-Sharif a la luz de los acontecimientos más recientes y subrayó la necesidad de que la labor del Comité se adapte a esta nueva situación.

Su Majestad el Rey recalcó que la cuestión de Al-Quds Al-Sharif, de dimensión política y religiosa dual, precisa un enfoque realista y racional, paciencia y prudencia y la voluntad de no dejarse llevar por las emociones.

Su Majestad el Rey señaló también que la comunidad islámica no alberga hostilidad alguna hacia nadie y no puede aceptar verse enfrentada con un hecho consumado, aclarando que el Islam no es una religión de guerra, represión o dominación, sino más bien una religión de comprensión, tolerancia y, más aún, una religión de coexistencia, entendida ésta como criterio de la civilización.

Su Excelencia el Sr. Yasser Arafat, Presidente del Estado de Palestina, pronunció un discurso en el que destacó los peligros que acechan a la ciudad de Al-Quds Al-Sharif y sus lugares sagrados, los intentos actuales de Israel de alterar su carácter religioso y su identidad árabo-islámica y la continuación de la práctica de confiscar tierras y crear asentamientos. El Sr. Arafat pidió a la comunidad islámica que tomara medidas en todos los sentidos y a todos los niveles para hacer frente a la evolución actual de la situación y reafirmar la firme resolución y la lucha del pueblo palestino en la Ciudad Santa en particular y en Palestina en general.

Su Excelencia el Dr. Hamid Algabid, Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica pronunció un discurso en el que examinó la situación que enfrenta Al-Quds Al-Sharif y las medidas que debe adoptar la comunidad islámica en apoyo de esta causa. También pasó revista a las actividades de la Secretaría General de la OCI en relación con la causa de Al-Quds Al-Sharif y Palestina.

Los miembros del Comité deliberaron sobre la situación actual de Al-Quds Al-Sharif y examinaron las medidas que podrían llevar a la recuperación de la Ciudad y a la prestación de asistencia y apoyo a los ciudadanos e instituciones palestinos en la Ciudad Santa, que tienen que hacer frente a las intenciones israelíes de judaizar la ciudad y alterar sus características históricas, culturales, religiosas y demográficas a fin de crear sobre el terreno un nuevo hecho consumado.

A la luz de esas deliberaciones el Comité Al-Quds formuló medidas concretas y prácticas y recomendó lo siguiente:

I. En el plano político internacional, el Comité:

1. Afirma que no se podrá lograr una paz justa y general en la región del Oriente Medio a menos que se apliquen las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad y se observe el principio de intercambio de tierra por paz que prevé la retirada total de Israel de todos los territorios árabes y palestinos ocupados a las fronteras vigentes el 4 de junio de 1967, incluida la ciudad de Al-Quds Al Sharif, el Golán sirio y el Líbano meridional; y se permita al pueblo palestino lograr sus derechos nacionales inalienables e imprescriptibles, incluidos sus derechos al retorno, a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente en su suelo nacional, con Al-Quds Al-Sharif como su capital;

2. Afirma que la ciudad de Al-Quds Al-Sharif es parte indivisible de los territorios palestinos ocupados en 1967 y afirma también la necesidad de que se reincorpore a la soberanía palestina como capital del Estado de Palestina;

3. Exhorta a la comunidad islámica a que redoble sus esfuerzos en apoyo del derecho palestino en Al-Quds Al-Sharif y respalde por todos los medios las posiciones de la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Nacional Palestina a fin de que se transfieran todos los poderes y funciones en los territorios palestinos ocupados, incluido Al-Quds Al-Sharif, a la Autoridad Nacional Palestina;

4. Exhorta al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular a los dos copatrocinadores de la Conferencia de Paz, a que tomen las medidas necesarias para obligar a Israel a que desista de crear nuevos asentamientos en Al-Quds, de emprender su judaización y de introducir cambios geográficos o demográficos en Al-Quds, y a que cumpla los acuerdos y las convenciones en que se prevé la preservación de las instituciones palestinas y los lugares santos islámicos y cristianos en Al-Quds Al-Sharif, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

5. Pide a los Estados que cumplan la resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad en que se exhorta a los Estados a abstenerse de transferir sus misiones diplomáticas a la ciudad de Al-Quds Al-Sharif. Reafirma que todas las medidas legislativas, administrativas y las relacionadas con los asentamientos destinadas a modificar el estatuto jurídico de la Ciudad Santa son nulas y contrarias a acuerdos, cartas y convenciones internacionales, de conformidad con las resoluciones de legalidad internacional, incluidas las resoluciones 465 (1980), 476 (1980) y 478 (1980) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en las que estas medidas se declaran nulas y sin efecto;

6. Denuncia enérgicamente la decisión del Knesset israelí de 26 de diciembre de 1994, de prohibir cualesquiera actividades de las instituciones palestinas en Al-Quds Al-Sharif, y pide a la comunidad internacional que se abstenga de reconocer esta decisión y que obligue a Israel a dejarla sin efecto;

7. Condena las repetidas agresiones israelíes perpetradas contra el territorio del Líbano, así como las bajas y destrucción causadas por estas agresiones;

8. Pide a Su Majestad el Rey Hassan II, Rey del Reino de Marruecos, Presidente del Comité Al Quds y Presidente de la Séptima Conferencia Islámica en la Cumbre, que entable los contactos que estime pertinentes, en el plano internacional, en particular con los Estados miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los dos copatrocinadores de la Conferencia de Paz, la Unión Europea, el Vaticano y otras instancias cristianas, a fin de lograr el apoyo y la asistencia necesarios para recuperar la ciudad de Al-Quds y dar a conocer los peligros de las prácticas y medidas israelíes para el proceso de paz, la seguridad y la estabilidad en la región del Oriente Medio;

9. Pide al Secretario General que establezca los contactos necesarios con las organizaciones internacionales y regionales, así como con los organismos internacionales especializados, a fin de examinar los medios de preservar el patrimonio histórico, cultural y religioso de la Ciudad Santa y de respaldar la resistencia de sus habitantes;

10. Decide establecer un grupo de contacto a nivel de Representantes Permanentes de los Estados miembros del Comité en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York a fin de seguir de cerca la aplicación de las resoluciones del Comité y las del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con Al-Quds Al-Sharif.

II. En el plano de la prestación de asistencia a la Ciudad de Al-Quds Al-Sharif

11. Destaca el papel importante del Fondo Al-Quds para apoyar la resolución de los ciudadanos y las instituciones de la Ciudad Santa de no ceder a las intenciones premeditadas de Israel. Exhorta a los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica a que contribuyan a la financiación de los presupuestos tanto del Fondo Al-Quds como de su habiz, a fin de promover el desarrollo urbano de Al-Quds, construir viviendas y restaurar sus antiguos monumentos para poder preservar el patrimonio histórico cultural e islámico;

12. Decide autorizar a la Junta de Dirección del Fondo Al-Quds a ejercer los poderes estipulados en el estatuto y reglamento del Fondo Al-Quds, a que se hace referencia en los artículos 2, 3 y 8;

13. Acoge con beneplácito la propuesta de Su Majestad Hassan II, Rey de Marruecos, Presidente del Comité Al-Quds y Presidente de la Séptima Conferencia Islámica en la Cumbre de crear el Bayt Al-Mal de Al-Quds Al-Sharif para salvaguardar la ciudad de Al-Quds Al-Sharif, proteger el derecho palestino a la Ciudad, ayudar a la firme resolución de sus habitantes y preservar su patrimonio histórico, religioso, cultural y urbanístico;

Este Bayt Al-Mal, literalmente Casa del Tesoro, asumirá la forma de organismo encargado de movilizar los recursos materiales y financieros procedentes de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, de instituciones y órganos, del sector privado, de asociaciones, de las comunidades islámica y árabe, así como de los particulares.

El organismo cooperará bajo la égida del Comité Al-Quds y se administrará conforme a los siguientes principios generales:

- El organismo realizará sus actividades de conformidad con las normas que rigen la actividad del sector privado;
- Su labor se caracterizará por una transparencia total y responsabilidad;
- El organismo estará sujeto a rendición de cuentas y auditorías financieras privadas por parte del Comité Al-Quds dos veces al año.

La Presidencia del Comité Al-Quds se encargará de la preparación de un proyecto de estatuto del organismo, que se remitirá próximamente a los Estados miembros de la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica para que lo examinen y tomen las medidas necesarias antes de la creación del organismo y su institución por la Conferencia Islámica.

El Comité expresa su profundo y sincero agradecimiento a Su Majestad, al Gobierno y al pueblo del Reino de Marruecos por la generosa hospitalidad y cálida acogida dispensadas a las delegaciones participantes en este período de sesiones.

APÉNDICE

[Original: inglés]

Estados miembros del Comité Al-Quds

1. Reino de Marruecos
2. Estado de Palestina
3. Reino de Arabia Saudita
4. Reino Hachemita de Jordania
5. República del Iraq
6. República Árabe Siria
7. República del Líbano
8. República Islámica de Mauritania
9. República Árabe de Egipto
10. República Popular de Bangladesh
11. República Islámica del Pakistán
12. República Islámica del Irán
13. República de Indonesia
14. República del Senegal
15. República del Níger
16. República de Guinea
